



RESOLUCIÓN N° 176



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 NOV 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor del VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE PERIODISMO CIENTÍFICO, presentada por la FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PERIODISMO CIENTÍFICO, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PERIODISMO CIENTÍFICO, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que el evento contará con la presencia de periodistas científicos, investigadores y docentes de nuestro país y el extranjero.

Que el propósito de esta actividad será presentar, debatir e intercambiar ideas, proyectos y experiencias con profesionales especialistas en la materia, para elaborar estrategias superadoras que puedan quebrar la brecha científico-tecnológica.

Que se llevarán a cabo mesas de debate agrupadas por temas en donde serán expuestas ponencias y pósters.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las

OPP
OPP

Nº 176



Ministerio de Educación

atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificadorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE PERIODISMO CIENTÍFICO, organizado por la FACULTAD DE INFORMÁTICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS ESPECIALES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PERIODISMO CIENTÍFICO, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
qu
JG
H

RESOLUCIÓN N° 176

Dr. HUGO G. JURI
MINISTRO DE EDUCACIÓN